

**ACUERDO No. 52
(25 de agosto de 2020)**

“Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales, ofertado bajo la modalidad virtual desde la sede Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- En sesión del Consejo Académico Nacional del 11 de agosto de 2020, se consideró y aprobó la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales que se oferta con 9 semestres y 144 créditos bajo la modalidad virtual desde la sede Bogotá, propuesta que responde al proyecto de alineación curricular que ha emprendido la Institución para que todos los programas similares que comparten el mismo objeto de estudio, garanticen coherencia en su propuesta formativa y favorezcan así los procesos de flexibilidad, articulación y transferencia interna, manteniendo currículos unificados, con las variaciones propias de cada contexto regional y de las metodologías de enseñanza.
- En sesión del 25 de agosto de 2020, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, revisó la propuesta del Consejo Académico Nacional de modificar el plan de estudios del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales para ser ofertado con 9 semestres y 144 créditos bajo la modalidad virtual en la sede Bogotá y la acogió en su integridad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

ACUERDA:

Artículo Primero. Acoger la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional y en consecuencia aprobar la modificación del plan de estudios del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales que se oferta bajo la modalidad virtual en la sede Bogotá que se oferta con un total de 144 créditos y nueve (9) semestres. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES		
	MODALIDAD	VIRTUAL	NÚMERO DE CRÉDITOS
			144

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 80 Créditos 56 %	SEMINARIO: PENSAMIENTO EN CIENCIAS SOCIALES	T	I	4	48	144	192
	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	T	II	2	24	72	96
	ANTROPOLOGÍA	T	III	2	24	72	96
	PRÁCTICA I CARTOGRAFIA SOCIAL Y CONFLICTOS AMBIENTALES	P	III	6	72	216	288
	DISPOSITIVOS DIDÁCTICOS EN LAS CIENCIAS SOCIALES	T	IV	2	24	72	96
	PRÁCTICA II ARTE Y SOCIEDAD	P	IV	6	72	216	288
	PROBLEMÁTICA LATINOAMERICANA EN CIENCIAS SOCIALES	T	V	2	24	72	96
	PRÁCTICA III FAMILIA ESCUELA Y SOCIEDAD	P	V	6	72	216	288
	ECONOMÍA Y SOCIEDAD	T	VI	2	24	72	96
	HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	T	VI	2	24	72	96
	GEOPOLÍTICA	T	VI	2	24	72	96
	PRÁCTICA IV PROCESOS INVESTIGATIVOS DE CORTE HISTÓRICO	P	VI	6	72	216	288
	PENSAMIENTO GEOGRÁFICO	T	VII	3	36	108	144
	INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	T	VII	3	36	108	144
	PRÁCTICA V PROCESOS INVESTIGATIVOS DE CORTE GEOGRÁFICO	P	VII	8	96	288	384
	GEOGRAFÍA POLÍTICA DE COLOMBIA	T	VIII	2	24	72	96
	DESARROLLO HUMANO	T	VIII	2	24	72	96
	PRÁCTICA VI INTERDISCIPLINARIA	P	VIII	8	96	288	384
HISTORIA DE COLOMBIA	T	IX	2	24	72	96	
PRÁCTICA VII GESTIÓN EDUCATIVA	P	IX	10	120	360	480	
PROFESIONAL COMÚN 28 Créditos 19 %	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO	T	I	2	24	72	96
	MATEMÁTICAS BÁSICAS	T	I	2	24	72	96
	SEMINARIO PEDAGOGÍA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	T	I	4	48	144	192
	SEMINARIO TEORÍAS DEL APRENDIZAJE Y MODELOS PEDAGÓGICOS	T	II	4	48	144	192
	SEMINARIO CONTEXTOS SOCIO CULTURALES DIVERSOS	T	II	4	48	144	192
	DISEÑO Y EVALUACIÓN CURRICULAR	T	III	2	24	72	96
	SISTEMA EDUCATIVO Y LEGISLACIÓN	T	III	2	24	72	96
	SEMINARIO ROL SOCIAL DEL MAESTRO-PROSPECTIVAS	T	IV	2	24	72	96
	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	T	V	2	24	72	96
TRANSVERSAL 24 Créditos 17 %	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS	T	VIII	2	24	72	96
	EVALUACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS	T	IX	2	24	72	96
	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	24	72	96
	INGLÉS I	TP	I	2	24	72	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	24	72	96
	INGLÉS II	TP	II	2	24	72	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	24	72	96
	INGLÉS III	TP	III	2	24	72	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	24	72	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	24	72	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	24	72	96
INGLÉS V	TP	V	2	24	72	96	
INGLÉS VI	TP	VI	2	24	72	96	
ESPIRITU EMPRENDEDOR	T	VI	2	24	72	96	

LIBRE ELECCIÓN 12 Créditos 8 %	ELECTIVA I	T	II	2	24	72	96
	ELECTIVA II	T	IV	2	24	72	96
	ELECTIVA III	T	V	2	24	72	96
	ELECTIVA IV	T	VII	2	24	72	96
	ELECTIVA V	T	VIII	2	24	72	96
	ELECTIVA VI	T	IX	2	24	72	96
TOTAL				144	1728	5184	6912

Artículo Segundo. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

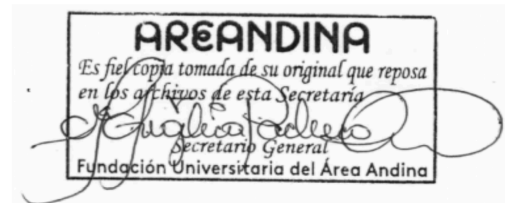
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días de agosto de dos mil veinte (2020).

Diego Molano Vega
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobó: Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 52 de 25 de agosto de 2020

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20211124-090748-f181b9-98250980

Creación:2021-11-24 09:07:48

Estado:Finalizado

Finalización:2021-11-30 04:01:57

Escanee el código
para verificación

Firma: Diego Ernesto Molano Vega

Diego Molano Vega

6775578

diego@diegomolano.co

Presidente

Areandina

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica

52993173

mpacheco18@areandina.edu.co

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra

Martha Castellanos

52256940

mpcastellanos@areandina.edu.co

Vicerrectora Académica Nacional

Areandina

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Acuerdo 52 de 25 de agosto de 2020 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo:20211124-090748-f181b9-98250980 Creación:2021-11-24 09:07:48 Estado:Finalizado Finalización:2021-11-30 04:01:57			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina	Aprobado	Env.: 2021-11-24 09:07:50 Lec.: 2021-11-24 10:12:55 Res.: 2021-11-26 07:55:40 IP Res.: 186.29.49.100
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2021-11-26 07:55:40 Lec.: 2021-11-26 08:45:06 Res.: 2021-11-26 08:45:36 IP Res.: 186.102.2.136
Firma	Diego Molano Vega diego@diegomolano.co Presidente Areandina	Aprobado	Env.: 2021-11-26 08:45:36 Lec.: 2021-11-30 04:01:51 Res.: 2021-11-30 04:01:57 IP Res.: 96.241.250.233